

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.415

Miércoles 1 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2782235

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Los Vilos

RENOVACIÓN CON MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 43, de fecha 28 de enero de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Sr. César Agustín Díaz Olivares, RUN 12.484.773-7, primera renovación con modificación no sustancial de concesión marítima menor, con vencimiento el 30 de junio de 2035, sobre un sector de terreno de playa, en el lugar denominado Balneario Pichidangui, comuna de Los Vilos, provincia de Choapa, Región de Coquimbo, con una superficie total de 612.50 m², la que fue tramitada con el CM-00473-2023. A modo de referencia se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

SECTOR N°1 - TRAMO 1

VÉRTICE	LATITUD (S)	LONGITUD (W)
A	32°08'14,75"	71°31'39,69"

SECTOR N°1 - TRAMO 2

VÉRTICE	LATITUD (S)	LONGITUD (W)
M	32°08'14,24"	71°31'40,72"

El objeto de esta concesión marítima, sobre el sector otorgado, es continuar amparando la operación comercial de un restaurante internacional, y de servicios higiénicos, duchas, camarines y custodia para bañistas. Las obras existentes son las que antes se indican.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Los Vilos; el presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Los Vilos, 6 de marzo de 2026.- Felipe Castillo Belmar, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Los Vilos.

CVE 2782235

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

